

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.616/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 491 de fecha 6 de Agosto de 2012 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Verónica Analía RECCHIA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas del 2º cuatrimestre del 1º año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2012, se deja establecido que la Lic. RECCHIA percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente al cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple debiendo contemplar el Contrato el compromiso de la mencionada profesional de integrar las Mesas de Exámenes Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios y se afecta el gasto a los fondos destinados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE por Nota Nº 549/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que ha sido recibida la solicitud de transferencia de fondos para el financiamiento de los contratos especiales por lo que se deberá modificar la afectación presupuestaria indicada en el instrumento legal citado precedentemente;

QUE mediante Nota Nº 2659/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se modifique parcialmente el Acuerdo Nº 491 de fecha 6 de Agosto de 2012 donde dice "...será afectado a los fondos destinados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico..." deberá decir "...será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

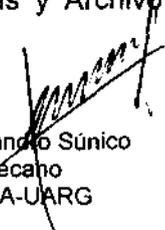
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 491 de fecha 6 de Agosto de 2012 donde dice "...será afectado a los fondos destinados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico..." deberá decir "...será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

551